



Ayuntamiento de VINUESA

Tel. 975378011 / Fax 975378036
Plaza Juan Carlos I, 1.

ayuntamiento@vinuesa.es
42150 -VINUESA (Soria)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2009 se aprobó Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la obra **"SUSTITUCIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN C/ JUAN BRIEVA"** y por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de septiembre se aprobó el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se ha cursado invitación a cuatro empresas para que presentaran proposiciones en dicho procedimiento.

Visto que el 12 de septiembre de 2009 se han presentado tres proposiciones, las cuales valoradas por esta Alcaldía, y tras el proceso de negociación llevado a cabo con los candidatos respecto de los puntos estipulados en el Pliego, se ha considerado que la oferta económicamente más favorable para los intereses del Ayuntamiento es la presentada por la empresa HORYPRECO S.A.L.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **"SUSTITUCIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN C/ JUAN BRIEVA"** por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa **HORYPRECO S.A.L.** por el precio de 86.000,00 euros y 13.760,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Plazo de ejecución de la obra: 6 MESES
- Materiales: OPCIÓN LOSA DE GRANITO FLAMEADO, a estimación de la dirección técnica.
- Plazo de garantía: 2 años.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



Ayuntamiento de VINUESA

Tel. 975378011 / Fax 975378036
Plaza Juan Carlos I, 1.

ayuntamiento@vinuesa.es
42150 -VINUESA (Soria)

TERCERO. Notificar y requerir a HORYPRECO S.A.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, en Vinuesa, a 12 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

Ante mí,
La Secretaria,

Fdo.: Pedro José Abad Sánchez.

Fdo.: Ana Ramos Martín de Miguel.